**Mañana comenzará a regir la nueva tarifa de subte**

*Será de $42, tras aprobarse el cuadro tarifario en audiencia pública. Jubilados, pensionados, personas con discapacidad, personas trasplantadas y estudiantes primarios y secundarios seguirán viajando gratis. Continuará la tarifa social y los descuentos por pasajero frecuente.*

(Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de septiembre de 2022).- Desde mañana viernes 23 de septiembre, comenzará a regir el nuevo cuadro tarifario aprobado por Subterráneos de Buenos Aires S. E. (SBASE). Así, el boleto en el subte pasará a costar $42 mientras que el del Premetro valdrá $15.

La modificación del cuadro tarifario fue tratada y aprobada en la audiencia pública celebrada el 26 de agosto, con el objetivo de seguir garantizando el mantenimiento y correcto funcionamiento del servicio, y en línea con la actualización tarifaria implementada por el Gobierno nacional para el resto del transporte público del AMBA.

La actualización responde a la variación de la tarifa técnica, que refleja el costo de la explotación del servicio. Desde la última presentación, estos costos se incrementaron un 159%. Esta situación sumada a la caída de la demanda como consecuencia de la pandemia - actualmente, se está alrededor del 70% de la cantidad de pasajeros de 2019 - hace necesario ajustar el boleto para garantizar el buen funcionamiento del servicio y orientarse a un sistema de transporte público sustentable. En ese sentido, cabe señalar que el año pasado, con la venta de pasajes, se cubrió solo el 8% y hoy representa solo el 14%.

Por un lado, continuará vigente el descuento de la RED SUBE y el beneficio para pasajeros frecuentes. Así, mientras el usuario más viaje se le aplican automáticamente descuentos de 20%, 30% y 40% una vez que se superen los 20, 30 o 40 viajes mensuales respectivamente.

Además, seguirán en curso los pases para jubilados y pensionados, y para personas con discapacidad, para personas trasplantadas y en lista de espera –todos ellos pueden viajar gratis-, el boleto estudiantil –que también es gratuito-, y los abonos social, maestro y estudiantil, para alumnos de escuelas secundarias y terciarias.

El abono social está destinado a beneficiarios de planes sociales administrados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, del programa Ciudadanía Porteña; beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar; personas en situación de desempleo crónico o recurrente; personas que acrediten poseer ingresos familiares que se encuentren por debajo de la canasta básica familiar que publica el INDEC; personas que acrediten encontrarse en situación de indigencia; beneficiarios del subsidio por la tragedia de Cromañón; excombatientes de Malvinas; aquellos grupos identificados por normas vigentes de la Ciudad de Buenos Aires con necesidades especiales o en situación de alta vulnerabilidad social.

**Cuadros tarifarios**



